



INVITACIÓN Y BASES 2010

DE LA IX LIGA DE PISTA OLÍMPICA “HERNANDO CALLEJA”

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta **LIGA** corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Vicepresidente de la R.F.E.P.
- Presidente del Comité de Aguas Tranquilas.

Este Comité Organizador se podrá reunir en pleno, con todos sus miembros, o por especialidades con el Presidente y/o Vicepresidente, el Presidente del Comité correspondiente y el Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, etc.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de las diferentes COPAS que integran esta LIGA, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA

La fecha tope de recepción en esta R.F.E.P., para cada una de las competiciones es la siguiente:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1	10-11/04	Copa España 1000 m. Verduco (Pontevedra)	02/04	09/04
2ª	01-02/05	Copa España 500 m. Verduco (Pontevedra)	23/04	30/04
3	22-23/05	Copa España 200 m. Verduco (Pontevedra)	14/05	21/05
4ª	28-29/08	XLII Campeonato de España Senior, Sub-23 y Juniors A designar	20/08	27/08

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones en las oficinas habilitadas, **desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas**, en el lugar de celebración de la competición, en las fechas indicadas anteriormente.

Para las competiciones que comiencen el viernes el horario de modificación será **desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas**.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2010.
- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.
- c) Los Clubes deberán acreditar, a través de la Federación Autonómica correspondiente, la participación en competición oficial Autonómica previa a la celebración de la presente Liga.
- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contara con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un Palista pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina.
- b) Un palista sólo puede participar en su categoría o en la inmediata superior. Los palistas de categoría cadete no podrán participar en competiciones integradas en ésta Liga.
- c) Los palistas de categoría Junior podrán participar en la categoría Senior cuando no haya, de forma expresa, categoría Sub-23 en la competición de que se trate.
- d) Un palista solo podrá participar en una modalidad y categoría.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN EN LA LIGA DE PISTA:

En la Liga de Pista Olímpica únicamente podrán participar 27 embarcaciones en cada una de las modalidades y distancias.

COPA DE ESPAÑA de 1000 m

Embarcación Individual: Tendrán derecho de inscripción las embarcaciones clasificadas entre las **18 primeras del Control clasificatorio de los Campeonatos de España de Invierno sobre 2000m.**

Para completar las 27 plazas los clubes podrán inscribir el número de palistas que considere oportuno, realizándose una fase previa (Contra-Reloj) donde los nueve primeros de cada categoría y modalidad se clasificarán para las semifinales y en todo caso hasta completar las 27 plazas.

Embarcación Doble y Cuádruple:

Cada Club podrá inscribir el número de embarcaciones que considere oportuno. Será de aplicación el Sistema de Tablas del Reglamento de Aguas Tranquilas.

COPA DE ESPAÑA de 500m

Embarcación Individual, Doble y Cuádruple: Tendrán derecho de inscripción las embarcaciones clasificadas entre las **18 primeras de la Copa de España de 1000m**

Para completar las 27 plazas los clubes podrán inscribir el número de palistas que considere oportuno, realizándose una fase previa (Contra-Reloj) donde los nueve primeros de cada categoría y modalidad se clasificarán para las semifinales y en todo caso hasta completar las 27 plazas.

COPA DE ESPAÑA de 200m

Embarcación Individual, Doble y Cuádruple: Tendrán derecho de inscripción las embarcaciones clasificadas entre las **18 primeras de la Copa de España de 500m**

Para completar las 27 plazas los clubes podrán inscribir el número de palistas que considere oportuno, realizándose una fase previa (Contra-Reloj) donde los nueve primeros de cada categoría y modalidad se clasificarán para las semifinales y en todo caso hasta completar las 27 plazas.

CAMPEONATO DE ESPAÑA

Tendrán derecho de inscripción las embarcaciones clasificadas entre las 18 finalistas de cada una de las **COPAS DE DE ESPAÑA de 1000 m. de 500 m. y de 200 m.**, en la categoría en la que hayan participado. En las embarcaciones individuales el derecho de inscripción será de carácter personal. En el caso de embarcaciones dobles y cuádruples, se podrá realizar el cambio de un palista en dobles y dos palistas en cuádruples, en caso de tener que realizar más cambios deberán realizar la fase previa.

Para completar las 27 plazas los clubes podrán inscribir el número de palistas que considere oportuno, realizándose una fase previa (Contra-Reloj) donde los nueve primeros de cada categoría y modalidad se clasificarán para las semifinales y en todo caso hasta completar las 27 plazas.

El programa de fase previa precederá, en cada distancia, al inicio del campeonato.

Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables de esta LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en competiciones que estén integradas en esta LIGA, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir, como titulares, en cada una de las competiciones que integran ésta Liga, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno. No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente.

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas, el Juez Árbitro comprobará la validez de su licencia en la base de datos de la R.F.E.P.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Únicamente podrán ser modificadas un máximo de **DIEZ** embarcaciones inscritas.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada para cada competición.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autónoma o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

Art. 10.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En ésta Liga sólo podrán participar palistas de categoría Senior y Juvenil.

Copa España 1000 m.

Categoría	Kayak		Canoa	
	Modalidad	Distancia	Modalidad	Distancia
Mujer Senior	K-1 / K-2 / K-4	1000		
Mujer Junior	K-1 / K-2 / K-4	1000	C-1	1000
Hombre Senior	K-1 / K-2 / K-4	1000	C-1 / C-2 / C-4	1000
Hombre Junior	K-1 / K-2 / K-4	1000	C-1 / C-2 / C-4	1000

Copa España 500 m.

Categoría	Kayak		Canoa	
	Modalidad	Distancia	Modalidad	Distancia
Mujer Senior	K-1 / K-2 / K-4	500		
Mujer Junior	K-1 / K-2 / K-4	500	C-1	500
Hombre Senior	K-1 / K-2 / K-4	500	C-1 / C-2 / C-4	500
Hombre Junior	K-1 / K-2 / K-4	500	C-1 / C-2 / C-4	500

Copa España 200 m.

Categoría	Kayak		Canoa	
	Modalidad	Distancia	Modalidad	Distancia
Mujer Senior	K-1 / K-2 / K-4	200		
Mujer Junior	K-1 / K-2 / K-4	200	C-1	200
Hombre Senior	K-1 / K-2 / K-4	200	C-1 / C-2 / C-4	200
Hombre Junior	K-1 / K-2 / K-4	200	C-1 / C-2 / C-4	200

XLII Campeonato de España Senior, Sub-23 y Juniors

Categoría	Kayak		Canoa	
	Modalidad	Distancia	Modalidad	Distancia
Mujer Senior	K-1 / K-2 / K-4	1000/ 500 / 200		
Mujer Junior	K-1 / K-2 / K-4	1000/ 500 / 200	C-1	1000/500/200
Hombre Senior	K-1 / K-2 / K-4	1000/ 500 / 200	C-1 / C-2 / C-4	1000/500/200
Hombre Junior	K-1 / K-2 / K-4	1000/ 500 / 200	C-1 / C-2 / C-4	1000/500/200

La categoría Sub-23 compite en embarcación individual con la categoría senior, realizándose una clasificación aparte a efectos de obtención del título correspondiente.

Art. 11.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

En cada competición las regatas se establecerán por el orden siguiente; Primero se realizarán las distintas eliminatorias, semifinales y finales en embarcaciones individuales (K-1 y C-1); una vez concluida éstas darán comienzo las embarcaciones dobles (K-2 y C-2) y para terminar las cuádruples k-4 y C-4.

Este orden podrá ser modificado en función de la participación en cada competición

EN CADA COMPETICIÓN:

Cada prueba tendrá **UNA, DOS o TRES FINALES**, en función de la participación.

Cada Club podrá inscribir el número de embarcaciones que considere oportuno **puntuando sólo las embarcaciones clasificadas en las distintas finales.**

Cuando el número de embarcaciones inscritas no sea superior a nueve se celebrará final directa, y cuando el número de embarcaciones inscritas sea superior se aplicarán las tablas siguientes, que son las que figuran en el Reglamento Internacional de la F.I.C., con las excepciones de aplicación en la Liga nacional de Pista Olímpica "Hernando Calleja"

Sistema de Tablas para:

- Hasta 10 competidores "Final Directa"
- 10 a 18 competidores plan "A"
- 19 a 27 competidores planes "B/1" y "B/2"
- 28 a 36 competidores planes "C/1" y "C/2"
- 37 a 45 competidores planes "D/1" y "D/2"
- 46 a 54 competidores planes "E/1" y "E/2"
- 55 a 63 competidores planes "F/1" y "F/2"
- 64 a 72 competidores planes "G/1" y "G/2"

Será de aplicación el Sistema de Tablas del Reglamento de Aguas Tranquilas.

CABEZAS DE SERIE:

Los 9 primeros clasificados, de acuerdo al sistema de clasificación de esta Liga, formarán las diferentes Cabezas de Serie en Cada Copa y Campeonato de España. El resto se asignará por sorteo.

En todas las competiciones que integran esta Copa de Pista se realizará además, un ranking específico de los palistas de la categoría Sub-23 (de 19 a 23 años inclusive), por sus resultados obtenidos en finales en embarcaciones individuales en cada prueba. A este ranking no se le asignará puntuación alguna.

Art. 12.- PLANO DEL CAMPO DE REGATAS

La organización de cada Regata, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de Regatas y el trazado del recorrido.

Art. 13.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro correspondiente, podrá solicitar la identificación de los palistas, si así lo considera oportuno. La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente::

- Licencia Estatal
- DNI

Se considerará falta muy grave las infracciones al Reglamento de Régimen Disciplinario relativas a la suplantación de identidad.

El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se produzcan con sus deportistas.

Art. 14.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en estas competiciones, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante Tablillas (dorsal) que se colocarán en la parte trasera, en los Kayaks, y en la delantera o trasera en las canoas.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de la tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)

Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

El control de licencias se realizará de forma aleatoria entre los palistas de las embarcaciones que participan en cada competición y se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 15.- DORSALES

En las competiciones que se requiera, todo palista llevará correctamente colocado el dorsal durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

Art. 16.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 17.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN

a) Puntuación individual.

En cada prueba habrá **UNA, DOS O TRES FINALES**, en función de la participación, con las siguientes puntuaciones:

<i>Primera Final</i>		<i>Segunda Final</i>		<i>Tercera Final</i>	
<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
1	36	1	24	1	12
2	34	2	22	2	10
3	32	3	20	3	8
4	30	4	18	4	6
5	29	5	17	5	5
6	28	6	16	6	4
7	27	7	15	7	3
8	26	8	14	8	2
9	25	9	13	9	1

En caso de empate en alguna prueba de estas competiciones, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

Para que una embarcación pueda puntuar no deberá exceder **en más de UN MINUTO** si la prueba es de 1000 m, **30 SEGUNDOS** si la prueba es de 500 m y **15 SEGUNDOS** si la prueba es de 200 m.

b) Puntuación por Clubes.

La puntuación de un Club, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas por sus embarcaciones en las finales.

En todas las competiciones que integran esta Liga se realizará además, un ranking específico de los palistas de la categoría Sub-23 (*de 19 a 23 años inclusive*), por sus resultados obtenidos en finales en embarcaciones individuales en cada prueba. A este ranking no se le asignará puntuación alguna.

PUNTUACIÓN LIGA

Los clubes con derecho a obtener clasificación en la Liga, tienen que haber contabilizado como mínimo una embarcación con puntos.

El mínimo de competiciones en las que tiene que participar el club en ésta Liga es de 3.

En la clasificación de cada una de las 4 competiciones, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- **El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.**
- **El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.**
- **El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.**

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club, en cada una de las 4 competiciones que integran esta LIGA.

Art. 18.- DESEMPATES

EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

EN UNA COMPETICIÓN:

Según lo especificado en el Reglamento de Aguas Tranquilas a tal efecto.

EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:

En el supuesto de que exista un empate a puntos, se resolverá a favor del club que mejor clasificación haya conseguido en el Campeonato de España.

Art. 19.- RECLAMACIONES

a) Competiciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de **20 €** las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas Regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la FOTO FINISH.

b) Liga:

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 20.- TÍTULOS

EN CADA COMPETICIÓN

POR PALISTAS:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3º clasificado

POR CLUBES:

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

LIGA DE PISTA OLÍMPICA "HERNANDO CALLEJA":

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

Art. 21.- TROFEOS

COMPETICIONES

En cada una de las competiciones puntuables se entregarán los siguientes trofeos:

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES:

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por el Club o Federación Autónoma organizadora de cada una de las competiciones.

LIGA

Los tres primeros clubes clasificados en la Liga recibirán trofeo.

Art. 22.- RECOGIDA DE TROFEOS

EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

EN LA LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada 2010, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **LIGA**.

Art. 23.- PREMIOS

Con la clasificación final se obtendrán los premios que se detallan:

<u>Clasificación</u>	<u>Importe</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Importe</u>
1	10.135 €	21	1.757 €
2	8.108 €	22	1.757 €
3	6.757 €	23	1.757 €
4	5.405 €	24	1.757 €
5	4.054 €	25	1.757 €
6	3.378 €	26	1.622 €
7	3.378 €	27	1.622 €
8	2.703 €	28	1.622 €
9	2.703 €	29	1.622 €
10	2.703 €	30	1.622 €
11	2.027 €	31	1.486 €
12	2.027 €	32	1.486 €
13	2.027 €	33	1.486 €
14	2.027 €	34	1.486 €
15	2.027 €	35	1.486 €
16	1.892 €	36	1.351 €
17	1.892 €	37	1.351 €
18	1.892 €	38	1.351 €
19	1.892 €	39	1.351 €
20	1.892 €	40	1.351 €

Total Liga: 100.000 €

Estos Premios podrán ser modificados por la Junta Directiva de la RFEP en el caso de suspensión de alguna competición, o en el caso de que algún organizador no realice el pago del canon correspondiente al derecho de organización.

Art. 24.- PENALIZACIONES

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Las embarcaciones que queden eliminadas en Pruebas Contra-reloj, tendrán una **penalización económica de 20 €**

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Art. 25.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, la Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 26.- CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables en ésta LIGA, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Art. 27.- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables que componen esta **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 28.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es telefónicamente o por escrito.

Madrid, 30 de enero de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Jesús Rodríguez Inclán

Juan José Román Mangas